



MODIFIQUESE CERTIFICACIÓN VIVIENDA OBJETO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III, D.S. N° 27, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDA ECONOMICA, EN LA REGION DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2020, AL CONDOMINIO JOSE DE SAN MARTIN, DE LA CIUDAD DE TEMUCO. TEMUCO,

RESOLUCION EXENTA N°

0616

FECHA: 27 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El D.S. N°397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- El D.L. N°1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.
- 4.-El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24.
- 5.- La Resolución Exenta N° 1.237 (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
- 6.- La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 7.- La Resolución Exenta N° 6.309 (V. y U.), de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Iluminación Fotovoltaica en Condominios de Viviendas Sociales.
- 8.- La Resolución Exenta N° 3.800 (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2018 y sus modificaciones, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Acondicionamiento Térmico en Condominios de Viviendas Sociales.
- 9.- Ord. N° 250 de fecha 10.04.2017 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre implementación de Llamados Extraordinarios.
- 10.- Ord. N° 533 del 18-11.2019 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre lineamiento de emergencias respecto a la implementación de Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 11.-Resolución N° 739, del 27.04.2020, que autoriza a Los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a efectuar Llamados Especiales correspondiente a capítulo III, para Condominios de Viviendas, año 2020.

12.- a Resolución Exenta N° 497 (V. y U.), de fecha 27 de Mayo 2020, en que llama a postulación regional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo iii, proyectos para condominios de viviendas, para la región de la Araucanía.

13.- Ord. N° 35 de fecha 16.06.2020 de Entidad Asistencia Técnica INGEPRO.

14.- Res. N° 543 del 18.06.2020, que certifica como vivienda objeto del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo III, del D.S 27, proyectos para condominios de viviendas.

15.- Ord. N° 95 de fecha 8 de julio de 2020, de la Entidad de Asistencia técnica INGEPRO, en que ingresa certificado especial que acredita la calidad de vivienda social emitida por la DOM de la ciudad de Temuco.

16.- D.S. N° 44 de fecha 16 de mayo del 2018, (V. y U.) que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de certificar como vivienda objeto del programa para la postulación en el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo III D.S. N° 27 de (V. y U.), 2016, para Condominios de Viviendas 2020 y cuyas edificaciones presenten un alto nivel de deterioro y obsolescencia.
- b) En atención a que la Entidad de Asistencia Técnica, presenta certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, en que modifica la calidad de vivienda económica a vivienda social, documento que se tiene a la vista, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese, el numeral 1, en cuadro N° 1.2, de la Res. 543 de fecha 18 de junio, la calidad de vivienda económica y reemplácese por calidad de vivienda social, según el Art. N° 89, numeral 1, para vivienda Objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, según capítulo III D.S. N°27, al conjunto habitacional Condominio José de San Martín, de la ciudad de Temuco.

N°	CONDOMINIO	N° DE DEPTOS. TOTAL DEL CONJUNTO	N° DE DEPARTAMENTO S QUE POSTULAN	TIPO DE PROYECTO	ENTIDAD DE ASISTENCIA TECNICA	COMU NA
1.1	Condominio Centenario	16	16	Sub. Base-Sub. AC. Térmico-Grave Deterioro	INGESOC	Temuco
1.2	Condominio José de San Martín	36	36	Sub. Base-Sub. AC. Térmico-Grave Deterioro	INGEPRO	Temuco
1.3	Condominio Ciudad Satélite etapa 1	144	80	Sub. Base-Sub. AC. Térmico-Grave Deterioro	RIOSALCO	Temuco
1.4	Condominio Ciudad Satélite etapa 2	144	64	Sub. Base-Sub. AC. Térmico-Grave Deterioro	RIOSALCO	Temuco

2.- En todo lo no modificado, se mantiene inalterable la Res. N° 543 de fecha 18.06.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR/DSB/LSM/RDS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- EAT
- SERVIU ARAUCANIA
- Déficit cualitativo, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Araucanía